



ACUERDO STAND COMERCIAL

FIESTA PATRONAL LABOULAYE 2024

SOLO COMERCIO LOCAL

١	Por intermedio de la presente el Sr/a.
	se da por
	notificado de las condiciones para participar con la instalación de un
	STAND COMERCIAL en el evento a desarrollarse los días sábado 05 y
4	domingo 06 de octubre de 2024, a partir de las 17:00 horas., en el
Į	marco del 138° Aniversario de nuestra ciudad, que se llevará a cabo en
	inmediaciones de la Plaza Gral. Paz.

Dicha participación implicará las siguientes condiciones:

- **A.** Dado que el espacio es limitado para la instalación de stands y se cuenta sólo con la vereda de Plaza Gral. Paz sobre el lateral que da a Carlos Pellegrini, se realizarán las inscripciones de los puestos hasta un determinado número. La distribución de los stands se realizará una vez cerrada la inscripción, de acuerdo a las estructuras que posea cada stand.
- **B.** Los puestos cuya estructura sea rodante se ubicarán sobre la inmediación de calles Sarmiento y Carlos Pellegrini mirando hacia el interior de la Plaza.
- C. La dimensión del stand no podrá superar los 3 (tres) metros lineales de ancho por 3 (tres) metros lineales de profundidad, a excepción de los descripto en ítem B que se habilitará hasta un espacio de 6 metros como máximo; no pudiendo colocar ningún tipo de mesa o sillas en la periferia. Se aceptarán todas las inscripciones y se someterán a sorteo ya que el lugar es limitado.
- **D.** El armado de los puestos podrá realizarse <u>a partir del Sábado 05</u> de octubre en el horario de las 08:00hs hasta las 16 hs. y deberán desmontarse antes de las 10.00 hs. del día lunes 7 de octubre.

- **E.** El Municipio de Laboulaye costeará los gastos de la energía eléctrica.
- **F.** Los puestos que deban <u>conectar freezer, hornos eléctricos o</u> <u>cualquier otro artefacto de alto consumo energético</u>, deberá <u>proveerse de un Tablero con llave térmica</u> según requisitoria de Cooperativa FEL.
- **G.** Los Stand <u>no podrán entregar ningún tipo de botella o vaso de</u> vidrio.
- H. No se admitirán puestos de comidas y/o bebidas que no posean Libreta Sanitaria expedida por el área de Bromatología de Municipalidad de Laboulaye, debiendo ésta estar al día.
- I. Cada stand deberá <u>proveerse de un cesto de residuos y serán</u> <u>responsables de mantener su área limpia de desechos.</u>
- J. No podrán usarse para las cocciones fuegos a leña o a carbón.
- **K.** Las Tarifas de acuerdo a la Ordenanza Tarifaria Municipal serán las siguientes:
- 1) Stands 3x 3 Metros \$ 12.180
- 2) Estructuras rodantes \$ 15.000

Deberán ser saldadas por caja de administración municipal o transferencia bancaria a más tardar el <u>jueves 03 de octubre</u>, enviando el comprobante a la organización.

Firma
Aclaración
DNI
Teléfono Celular de Contacto
DESCRIPCIÓN DE ESTRUCTURA A INSTALAR:

Para ser llenado por la organización
FECHA DE RECEPCIÓN:
N° DE INSCRIPCIÓN: